

Quillota, 31 de mayo de 2023.-
Alcaldía decretó hoy lo que sigue:
DMS.NUM: 2627 /VISTOS:

- 1.- Las solicitudes presentadas por los funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha - Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, por Permisos Administrativos;
- 2.- Ley Nº 19.378, Artículo Nº 17 Estatuto de Atención Primaria;
- 3.- Decreto Alcaldicio Nº 7.307 de fecha 26 de agosto del 2021, que amplía facultades a Director Departamento de Salud en materias administrativas relacionadas con los funcionarios del Departamento de Salud Quillota;
- 4.- La Resolución Nº 06 de fecha 26 de marzo 2019, de Contraloría General de la República, que fija norma de exención de trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me concede la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** Permisos Administrativos de los siguientes funcionarios/as del Centro de Salud Dr. Miguel Concha - Centro Plaza Mayor del Departamento de Salud, I. Municipalidad de Quillota, correspondiente al Mes de Marzo del 2023;

NOMBRE	DIA	FECHA
Ivonne González Pinares	1/2 AM	02/03/2023
María Adelaida Saavedra Silva	1	09/03/2023
Pamela Lazo Miranda	1	10/03/2023
Camila Pereira Soto	1/2 PM	15/03/2023
Carol Mejías Ávila	1/2 PM	21/03/2023

SEGUNDO **ADOPTÉ** la Unidad de Recursos Humanos del Departamento de Salud Municipal las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dese cuenta.


Firmado Electrónicamente por:
XIMENA VALDIVIESO ARZA
GEOGRAFA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRA DE FE


Firmado Digitalmente por
VICTOR ALVARADO MIRIC
DIRECTOR
DEPARTAMENTO DE SALUD
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Control Interno. 2.- Administración Municipal. 3.- Dirección del Depto. de Salud. 4.- RR.HH de Depto. de Salud.
5.- Secretaría Municipal. 6.- Archivo.
VAM/XVA/LFR/CER/JSN/igp/jjr/hhmm.-